

**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
CONCEJO MUNICIPAL**



**10ª SESION EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2019
CITACIÓN N°40/2019**

I. ASISTENCIA:

Alcalde:

- Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio y Presidente del Concejo Municipal, don Patricio Elías Ferreira Rivera.

Concejales:

✦ Doña Giovanna Trincado Avilés
✦ Doña Jessica Becerra Cantillano
✦ Don Gonzalo Prieto Navarrete
✦ Don René Cáceres Araya
✦ Don Antonio Mamani Mamani
✦ Don Alejandro Millán Carreño

Secretario Municipal:

Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, acompañado por

Otros:

✦ Director de Secretaría Comunal de Planificación (S)
✦ Administrador Municipal (S)
✦ Director de Desarrollo Comunitario.
✦ Director de Obras Municipales.
✦ Directora Jurídica.
✦ Jefe de Tránsito
✦ Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato
✦ Directora de Control

II. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, se abre la Décima (10ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del año 2019.

El Sr. Secretario procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N°40/2019, que es del siguiente tenor:

CITACIÓN N° 40/2019
10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO

Por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, cito a Usted a la 10ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del año 2019, a realizarse el día **Lunes 04 de noviembre de 2019**, a partir de las **18:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio.

La Tabla a desarrollar será la siguiente:

10ª Sesión Extraordinaria año 2019

1. Aprobación Convenio Fondo Nacional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito.
2. Aprobación de autorización para la aplicación del procedimiento de saneamiento de la pequeña propiedad raíz, establecido en el Decreto Ley N°2.695 respecto de los muebles de propiedad municipal, inscritos a fojas 1.425 N°2.434 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique del año 2007.

1. Aprobación Convenio Fondo Nacional de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito:

ACUERDO N°198/2019: *Con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la Ejecución del Proyecto Código "FNSP19-REP-0188" en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana, año 2019, se extiende el presente acuerdo para todos los fines legales pertinentes.*

2. Aprobación de autorización para la aplicación del procedimiento de saneamiento de la pequeña propiedad raíz, establecido en el Decreto Ley N°2.695 respecto de los muebles de propiedad municipal, inscritos a fojas 1.425 N°2.434 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique del año 2007:

ACUERDO N°199/2019: *Con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la autorización para la aplicación del procedimiento de saneamiento de la pequeña propiedad raíz, establecido en el Decreto Ley N°2.695 respecto de los muebles de propiedad municipal, inscritos a fojas 1.425 N°2.434 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique del año 2007, en atención a la ocupación material que detentan las personas naturales que se individualizan en el Informe Secoplac N°36, de fecha 24 de octubre del presente año, suscrito por el Director de Secretaría Comunal de Planificación Subrogante, el cual se entiende formar parte del presente acuerdo.*

Con lo actuado y registrándose las 19:10 horas del día 04 de noviembre del 2019, se pone término a la Décima (10ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia.


PATRICIO EÑÁS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
Abogado-Secretario Municipal
Secretario del Concejo Municipal